

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El personal laboral en el exterior (PLEX) sin convenio de la misión diplomática de España en el Reino Unido -compuesta por la Embajada en Londres y los tres Consulados Generales en Londres, Mánchester y Edimburgo- se ha declarado en huelga con carácter indefinido desde el 14 de marzo pasado. A esta huelga se suman las manifestaciones llevadas a cabo en las distintas sedes el lunes 14 y el jueves 18 de marzo pasados.

A pesar de haber tenido una reunión con doña María Hilda Jiménez Núñez, directora general del Servicio Exterior, no han obtenido una solución u hoja de ruta a seguir para cambiar su desventajosa situación laboral actual.

Los trabajadores y las trabajadoras sin convenio de la misión diplomática de España en Reino Unido nos han hecho llegar una carta en la que comunican cuáles son sus denuncias, a saber:

- Que llevan 13 años sin revisiones ni subidas salariales, lo cual supone una merma de su poder adquisitivo ya que, según datos del Banco de Inglaterra, la inflación en Reino Unido ha crecido a una media anual del 2,6%, lo cual equivale a una inflación acumulada que ronda el 30% desde 2008, cuando se produjo la última actualización anual para el colectivo de personal laboral en el exterior (PLEX).
- En muchos casos no perciben siquiera el salario mínimo interprofesional establecido en Reino Unido.
- Tras el Brexit, la Administración española ha dejado a su personal a merced del sistema de seguridad social británico, ignorando que se trata de un sistema de mínimos que por ejemplo no permite acceder a una incapacidad temporal, o tiene unas prestaciones por baja laboral irrisorias.
- No se ha hecho nada para instaurar mecanismos de reajuste que eviten o palién los grandes desequilibrios que se están produciendo en materia salarial -entre personal con la misma categoría administrativa- y, como resultado de ello, las personas trabajadoras con más antigüedad perciben salarios más bajos que aquellas de reciente contratación.
- El personal laboral contratado a partir de 2010 no pertenece a la Seguridad Social española, con todas las desventajas que esto conlleva.



Por todo esto, a través de la huelga -que comenzaron el 14 de marzo- exigen que se lleven a cabo las siguientes medidas:

- Una equiparación inmediata de los sueldos de todo el personal laboral con la misma categoría, independientemente de su antigüedad.
- Una subida salarial que subsane la pérdida de poder adquisitivo resultante de tantos años de congelación.
- La elección voluntaria de los trabajadores y las trabajadoras de optar al Régimen General de la Seguridad Social española o la británica.

A esta huelga que ha comenzado el 14 de marzo el personal laboral en el exterior sin convenio (PLEX) de la misión diplomática de España en el Reino Unido, se ha sumado el pasado lunes 21 de marzo, el Personal Laboral en el Exterior (PLEX) en Berlín.

¿Tiene pensado el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, tomar alguna medida para resolver la situación del personal laboral en el exterior (PLEX) sin convenio de las misiones diplomáticas de España en Reino Unido y Alemania?

¿Qué tiene pensado el Gobierno para prevenir que el personal laboral en el exterior (PLEX) sin convenio de las misiones diplomáticas de España en otros países se sume a la huelga?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de marzo de 2022

Miguel Ángel Bustamante Martín
Diputado GCUP-ECP-GEC